Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO -SUCRE

Sincelejo, ocho (08) marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2015-00213**-00
Demandante: LUCILA DEL CARMEN MERCADO GARAVITO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

AUTO

Vista la nota secretarial que obra a folio 167 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 30 de noviembre de 2017 (fls. 19-30 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la decisión emitida por este despacho el 22 de marzo de 2017.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ